

A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

DON ROBERTO ARBIZU ANDUEZA con DNI _____ en nombre y representación en su condición de Presidente de la COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES VALDEGA CON CIF G31682065 y domicilio en calle San Esteban nº 35 de MURIETA (NAVARRA) CP 31280 ante la CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO comparece por medio del presente escrito, y en relación con el ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, formula las siguientes

ALEGACIONES

I.- Que la Confederación Hidrográfica del Ebro otorgó la concesión con fecha 22 de Mayo de 2003, expediente referencia 1998 A 229, a favor de la Comunidad General de Valdega de un aprovechamiento de aguas del Río Ega, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 323,42 l/seg, siendo que la captación de agua se efectúa a escasos 500m de donde manan las fuentes del acuífero de Lokiz (Masa de agua subterránea de la Sierra de Lokiz 023)

Los metros cúbicos consumidos en 2018 fueron 652.670 y en 2019 550.468.

II.- Que consta a este Organismo de Cuenca por haberlo expresado así en el Esquema provisional de Temas importantes de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, Tercer ciclo de planificación 2021-2027 emitido el 30 de enero de 2020, las extracciones cuyo extracto se adjunta como **documento nº 1**.

III.- Que tal y como consta en el artículo 8 c) de sus Estatutos, la Comunidad tiene como objeto "Prevenir o evitar el riesgo de sobreexplotación del acuífero." Es por ello que tal y como se expresa en el certificado que se acompaña como **documento nº 2**, esta entidad en defensa de sus derechos de regadío pone de manifiesto que los recursos subterráneos de que estamos hablando pueden estar sobreexplotados o en riesgo de estarlo, por los motivos contenidos en el art.171 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

A tales efectos hay que tener en cuenta que a raíz de la aprobación del Plan Director del Ciclo Integral del Agua de uso Urbano 2019-2030, se ha acordado la extracción de

agua de los acuíferos de la sierra de Lokiz lo que consideramos afecta directamente a nuestro regadío tradicional a través de las aguas del río Ega porque supone una considerable reducción del caudal sobre todo en periodo de estiaje y también indirectamente en tanto que perjudica el caudal ambiental y al ecosistema de dicha masa de agua y al resto del caudal aguas abajo donde se sitúa la toma de agua de la Comunidad de Regantes que suscribe la presente solicitud.

Por eso entendemos que esta circunstancia debe ser tenida en cuenta en el momento revisorio del Plan Hidrológico en el que nos encontramos.

Por todo ello,

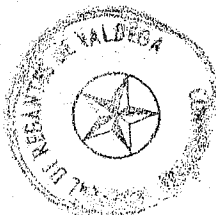
SOLICITA a la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO que se tengan por formuladas las presentes **ALEGACIONES** y acuerde realizar los correspondientes estudio, para procurar que los recursos hidráulicos subterráneos del acuífero de Lokiz no resulten sobreexplotados o no se pongan en riesgo de estarlo en el futuro y que para ello se determine que el abastecimiento de la población previsto en el Plan Director del Ciclo Integral del Agua de uso urbano de Navarra 2019-2030 se acuerde el uso de las siguientes fuentes alternativas que pueden complementarse con los acuíferos de Lokiz:

- los pozos aluviales de la zona sur que pueden suministrar agua para usos que no requieren alta calidad del agua
- el ramal del Ega del Canal de Navarra, que actualmente está en fase de construcción (alcanza ya el municipio de Lerín)

OTROSÍ DICE que autorizo al despacho profesional Arankoa Zerbitzuak S.L.P con CIF B71059943 a la presentación telemática del presente escrito

En Murieta (Navarra) para Zaragoza a 12 de septiembre de 2020

Fdo.: ROBERTO ARBIZU ANDUEZA



NATURALEZA Y ORIGEN DE LAS PRESIONES GENERADORAS DEL PROBLEMA:

Las presiones que se verán afectadas por este tema importante son todas las presiones de código 3 ("Extracción de agua/Desviación de flujo") de la demarcación hidrográfica del Ebro sobre las que recaerá la obligación del cumplimiento de los caudales ecológicos propuestos en cada una de las masas de agua superficial de tipo río de la cuenca. Es importante destacar que las extracciones son de tipo superficial como también de tipo subterráneo puesto que todas están relacionadas con los caudales que circulan en los ríos. También está relacionado con las presiones de código 4.3 ("Alteración de régimen hidrológico").

SECTORES Y ACTIVIDADES GENERADORES DEL PROBLEMA:

Los sectores afectados en la implantación de los caudales ecológicos son todos aquellos que producen alguna derivación o extracción de agua en la cuenca, entre los que se destaca el sector hidroeléctrico y el sector agrícola por ser los que realizan las derivaciones más importantes en cuanto a caudales derivados.

Análisis DPSIR

El enfoque DPSIR (Driver-Presión-Estado-Impacto-Respuesta de las medidas) aplicado a las masas de agua afectadas por el tema importante se resume en la Tabla 06.2.